

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 000344
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

29 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 02.01.2014, mediante el cual se informa que el funcionario don **JOSE MANUEL ALIAGA CELIS**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO del 2014 (del 13 al 31.01.2014)**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario en el siguiente horario Lunes a Jueves de 17:30 a 18:30 horas, Viernes de 16:30 a 18:30 horas, apoyar las labores en terreno de las diversas actividades de la DIDECO.

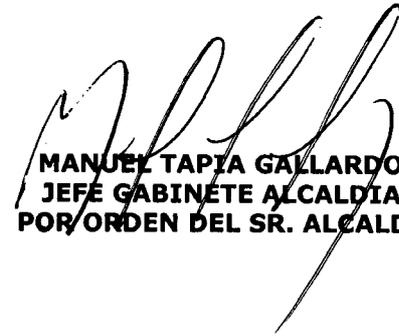
D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ENERO del 2014 (13 AL 31.01.2014)**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
M.P.G.J.M.C.Mgsn


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE